



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO -----.

Siendo las once horas del día veinticinco de agosto de dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Profesor Ariel Avilés Marín, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete y Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

El Presidente del Consejo, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha diecinueve de agosto de dos mil ocho.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, de las bases para llevar a cabo el segundo concurso de "Dibujo Infantil".
- b) Aprobación, en su caso, de las bases para llevar a cabo el segundo concurso de "Diseño del Cartel sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública".



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

- c) Aprobación, en su caso, de las bases relativas a la campaña de promoción del “Taller de Orientación para el Acceso a la Información Pública”.

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Presidente del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del orden del día.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Analista de Proyectos se sirviera proceder con el tercer punto del orden del día, siendo éste la aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión pública del Consejo General, de fecha diecinueve de agosto de dos mil ocho, llevada a cabo a las doce horas. Seguidamente, la Analista de Proyectos solicitó a los integrantes del Consejo General se otorgara la dispensa de la lectura del proyecto de acta en cuestión, a efecto de darle agilidad a la sesión toda vez que la misma ha sido previamente circulada a todos los miembros de este Consejo General y del Secretario Ejecutivo. Acto seguido, el Presidente del Consejo, preguntó a los integrantes del Consejo General si existía objeción con respecto a lo solicitado por la Analista de Proyectos, circunstancia que fue aceptada por unanimidad por el Consejo General. Posteriormente, la Analista de Proyectos manifestó que hasta el día de hoy, no había recibido observación con respecto al proyecto de acta en cuestión. Acto seguido, el Presidente del Consejo, preguntó, si existía alguna observación al acta de referencia, al no haberla, con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y artículos 12 fracción III y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación el proyecto de acta de la sesión pública del Consejo General, de fecha diecinueve de agosto de dos mil ocho,



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

llevada a cabo a las doce horas, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el proyecto de acta de la sesión pública del Consejo General, de fecha diecinueve de agosto de dos mil ocho, llevada a cabo a las doce horas.

Pasando al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de las bases del segundo concurso de dibujo infantil "Los Niños y la Transparencia Gubernamental", por lo que concedió la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en ejercicio de sus facultades presentara las bases del concurso referido. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo del Instituto, solicitó que el tema a tratar en el presente punto, sea presentado por el Director de Difusión y Vinculación del Instituto, circunstancia que fue aprobada por unanimidad de los Consejeros.

Acto seguido, el el Director de Difusión y Vinculación del Instituto, Licenciado en Ciencias de la Comunicación Dennis Alain Guzmán Manuel, presentó las bases del concurso en cuestión, en los siguientes términos:

"SEGUNDO CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL "LOS NIÑOS Y LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"

ANTECEDENTES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28, fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, El INEAIP, tiene como una de sus principales atribuciones promover en la sociedad el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

El Artículo 27, sección III del Reglamento Interior del INAIP, señala que la dirección de difusión y vinculación tiene como atribución elaborar anualmente el anteproyecto de difusión, que contemple actividades que busquen promover, impulsar y consolidar una cultura de transparencia gubernamental y de acceso a la información pública en nuestro Estado.

El Concurso de Dibujo Infantil "Los Niños y la Transparencia" está contemplado en el anteproyecto de difusión 2008, que se presentó el 15 febrero y fue aprobado por el Consejo General del INAIP, en esta misma fecha.

OBJETIVOS.

- Incorporar actividades relacionadas con el derecho de acceso a la información pública y la transparencia en instituciones de nivel primaria públicas y privadas.*
- Posicionar al INAIP como un organismo garante del derecho de acceso a la información y promotor de una cultura de transparencia gubernamental.*
- Promover entre los participantes, valores como la honestidad, el respeto y la transparencia.*
- Promover el conocimiento y la creatividad en los niños de quinto y sexto de nivel primaria en temas relacionados con el acceso a la información pública y la transparencia.*

PROPUESTA: PRIMER CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL "LOS NIÑOS Y LA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

1.-Podrán participar los estudiantes de quinto y sexto de nivel primaria de escuelas públicas y privadas del Estado de Yucatán.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

2.- Los interesados sólo tienen que representar mediante un dibujo:
¿Qué significa para mí el acceso a la información pública y la transparencia en el gobierno?

3.- Los dibujos deberán ser ideas originales de los niños participantes.

4.- Los niños sólo podrán participar con un trabajo por persona.

5.- Los niños deberán dibujar sobre una hoja de papel color blanco tamaño carta. Los dibujos se presentarán sin marcos, ni pegados sobre ninguna superficie.

6.- La técnica tiene que ser en: lápices de colores, crayolas o plumones.

7.- El dibujo deberá estar titulado.

8.- Los criterios a calificar en los dibujos serán los siguientes:

8.1.- Limpieza: no presentar manchas o suciedad, sin enmiendas ni tachones.

8.2.- Creatividad: originalidad del trabajo, capacidad de creación o invención, etc.

8.3.- Mensaje: contenido a comunicar, (formas y signos usados, título del dibujo)

8.4.- Armonía: trazos y combinaciones de colores.

9.- El dibujo deberá contener al reverso los siguientes datos:

- Nombre(s) y apellidos completos.
- Edad y fecha de nacimiento.
- Nombre de la escuela a la que asiste y grado que cursa.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

- Domicilio (calle, número, colonia, cruzamientos, código postal, municipio)
- Número telefónico, de algún familiar dónde se le pueda localizar.

10.- Los trabajos serán recibidos en la dirección del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del 5 de septiembre al 14 de noviembre de 2008 en la Avenida Colón no. 185 entre 10 y 12 de la Col. García Ginerés. C.P. 97070, Mérida, Yucatán.

11.- El jurado estará compuesto por personas especialistas en el tema y su fallo será inapelable. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos conjuntamente por representantes del Instituto y el Jurado Calificador.

12.- Los resultados se darán a conocer el 21 de noviembre de 2007 por comunicado directo al ganador y será publicado la página de internet: www.inaipyucatan.org.mx.

13.- El primer lugar se hará acreedor a un reconocimiento y un Nintendo" Wii"

14.- El segundo lugar se hará acreedor a un reconocimiento y un teléfono celular Sony Ericsson Walkman W380 (amigo kit Telcel).

15.- El tercer lugar se hará acreedor a un reconocimiento y una Bicicleta Rodada 20.

16.- El INAIP tendrá el derecho de reproducir y utilizar el trabajo ganador, con el respectivo crédito del autor.



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

17.- Los trabajos enviados que no cumplan con los requisitos anteriormente señalados, quedarán fuera del concurso.

18.- Los trabajos no serán devueltos y pasarán a formar parte del acervo cultural del INEAIP.

19.- A los concursantes se les entregará una constancia de participación.

20.- No podrán participar en este concurso familiares hasta el cuarto grado de los trabajadores del INEAIP.

Mayores Informes:

A los teléfonos 9 258631 y 257875 ext. 106 y 107.

Del Interior del Estado al 01 800 0046247.

Página de internet: www.inaipyucatan.org.mx

PROPUESTA DEL JURADO PARA EL CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL LOS NIÑOS Y LA TRANSPARENCIA.

- Representante de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.
- Representante del Instituto de Cultura de Yucatán.
- Representante del Ayuntamiento de Mérida.

Requerimiento presupuestal para premios.

El monto total de los tres premios: Consola Wii, Teléfono celular y bicicleta rodada 20, será de hasta 9,000 pesos."

El Presidente del Consejo, manifestó que en lo relativo a la restricción para la participación de familiares de trabajadores del Instituto, no se establece claramente hasta que grado de parentesco.



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

La Consejera Payán Cervera, señaló que aunque es una pena para los niños que resulten parientes del personal del Instituto, también el ignorar tal circunstancia, podría traer consigo que en caso de que alguno de ellos resultare el ganador, se podría pensar que hubo cierto favoritismo, por lo que, lo mejor es excluir a los niños que sean parientes del personal del Instituto y tal vez, para ellos hacer un concurso interno. En base con lo anterior, propone que en las presentes bases, el parentesco se debe de regular conforme a lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán.

El Consejero Pino Navarrete, indicó que en las bases en cuestión, no se está señalando quién se va a encargar de observar o vigilar que los participantes no resulten parientes del personal del Instituto.

La Consejera Payán Cervera, manifestó que lo óptimo sería que el jurado sea el encargado de revisar que los participantes no resulten parientes del personal del Instituto. Circunstancia que fue aprobada por unanimidad de los Consejeros.

A pregunta expresa de la Consejera Payán Cervera, el Presidente del Consejo respondió que sólo se invita a participar a los alumnos de quinto y sexto grado de primaria, toda vez que los niños que cursan los grados referidos, tienen una mayor claridad y en la escuela ya tratan esos tipos de temas en materias como civismo, entre otras.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación con relación a las bases del segundo concurso de dibujo infantil "Los Niños y la Transparencia Gubernamental"; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación las bases del segundo concurso de



dibujo infantil "Los Niños y la Transparencia Gubernamental", siendo aprobadas por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban las bases del segundo concurso de dibujo infantil "Los Niños y la Transparencia Gubernamental", en los términos antes referidos.

Continuando con el cuarto punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso b) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de las bases del segundo concurso de "Cartel Inter Universitario sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública.", por lo que concedió la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en ejercicio de sus facultades presentara las bases del concurso referido. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo del Instituto, solicitó que el tema a tratar en el presente punto, sea presentado por el Director de Difusión y Vinculación del Instituto, circunstancia que fue aprobada por unanimidad de los Consejeros.

Acto seguido, el el Director de Difusión y Vinculación del Instituto, Licenciado en Ciencias de la Comunicación Dennis Alaín Guzmán Manuel, presentó las bases del concurso en cuestión, en los siguientes términos:

**"SEGUNDO CONCURSO DE CARTEL INTER UNIVERSITARIO
SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.**

ANTECEDENTES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28, fracción II y VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, El INAIP, tiene como una de sus principales atribuciones promover en la



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

así como también impulsar conjuntamente con instituciones de educación superior la difusión sobre este importante derecho.

El Artículo 27, sección III del Reglamento Interior del INAIP, señala que la dirección de difusión y vinculación tiene como atribución elaborar anualmente el anteproyecto de difusión, que contemple actividades que busquen promover, impulsar y consolidar una cultura de transparencia gubernamental y de acceso a la información pública en nuestro Estado.

El concurso de cartel sobre el derecho de acceso a la información pública, está contemplado en el anteproyecto de difusión 2008, que se presentó el 15 febrero del presente y que fue aprobado por el Consejo General del INAIP en esta misma fecha.

OBJETIVOS

- Impulsar conjuntamente con instituciones de Educación Superior, la difusión sobre el derecho de acceso a la información pública.*
- Promover el conocimiento del derecho de acceso a la información y una cultura de transparencia entre los estudiantes de nivel superior.*
- Posicionar al INAIP como un organismo interesado en promover el conocimiento del derecho de acceso a la información en las instituciones de educación superior.*

Segundo Concurso Inter Universitario de Cartel

El tema del Concurso:

*"EL DERECHO ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"*



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Bases:

1.- *Podrán participar todos los estudiantes de las Licenciaturas de Diseño Gráfico, Artes Visuales, Publicidad, Ciencias de la Comunicación, Mercadotecnia, o carreras afines que cumplan con las condiciones establecidas en la siguiente convocatoria.*

2.- *Toda obra deberá comunicar los conceptos de Acceso a la Información Pública, Transparencia y la importancia del ejercicio de este derecho.*

3.- *El cartel deberá contener el logotipo del INAIIP, los interesados lo podrán obtener en la página de internet: www.inaipyucatan.org.mx.*

4.- *Las obras presentadas deberán ser inéditas.*

5.- *Los autores podrán participar con un trabajo por persona.*

6.- *Los trabajos deberán presentarse de forma impresa en una superficie de 40 X 60 cm. y en medio magnético en formato JPG.(CD).*

7.- *La elección de la plataforma y el software queda a consideración del autor.*

8.- *La participación será bajo seudónimo, anexando en un sobre cerrado: copia de la acreditación como estudiante universitario, (credencial de estudiante o constancia de estudio) nombre completo, domicilio, teléfono, correo electrónico o cualquier otro medio para su localización.*



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

9.-La recepción de los trabajos será del 5 de septiembre al 7 de noviembre de 2008 en las oficinas del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INAIP) ubicado en la avenida Colón no 185 x 10 y 12 de la Col. García Ginerés. En horario de 8 a 15 horas.

10.-Los criterios a calificar en los carteles serán los siguientes:

- a.- Limpieza: No presentar manchas o suciedad, sin enmiendas ni tachones.
- b.- Creatividad: Originalidad del trabajo, capacidad y esfuerzo de creación o invención, etc.
- c.- Mensaje: Contenido a comunicar, ideas claras.
- d.- Impacto Visual: Que llame la atención.
- e.- Armonía del Cartel: Combinación de colores y formas.

11.- Los resultados se darán a conocer el viernes 14 de noviembre mediante comunicado a participantes, correo electrónico y publicación en la página de internet: www.inaipyucatan.org.mx.

12.- El autor del cartel ganador se hará acreedor a un reconocimiento y un iPOD Touch

13.- El segundo lugar a un reconocimiento y un iPOD (audio y video)30 G.

14.- El INAIP, reconocerá a los participantes como autores de cada uno de sus respectivas obras y por tanto de los derechos morales sobre las mismas; sin embargo, la participación en el concurso significará de manera automática la cesión definitiva de los derechos de difusión, reproducción y demás derechos patrimoniales inherentes a los mismos, quedando el INAIP



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

autorizado a realizar la explotación y aprovechamiento correspondiente con el objeto de llevar a cabo los fines del propio Instituto.

15.- A los participantes se les entregará una constancia de participación.

16.- El jurado calificador decidirá el número de menciones especiales a los carteles participantes.

17.- Los trabajos enviados que no cumplan con los requisitos anteriormente señalados, quedarán fuera del concurso.

18.- Las obras no se devolverán, formarán parte del acervo promocional del INAIP.

19.- Todo lo que no esté dispuesto o considerado en esta convocatoria será determinado por las autoridades de este instituto.

20.- No podrán participar, empleados, personal de servicio social ni familiares hasta el cuarto grado de los trabajadores del INAIP.

Más Información: www.inaipyucatan.org.mx

Jurado propuesto:

- Director de Artes Visuales del Instituto de Cultura de Yucatán o su representante.*
- Director de Cultura del Ayuntamiento de Mérida o su representante.*
- Presidente del Colegio de Diseñadores del Sureste. A.C. o su representante.*



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Premios:

- *Ganador. Primer Lugar: IPOD Touch.*
- *Segundo lugar. IPOD Audio y Video de 30 G.*
- *Todos los participantes tendrán constancia de Participación.*

Requerimiento presupuestal para premios.

El monto total de los dos premios: será de hasta 11,000 pesos."

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación con relación a las bases del segundo concurso de "Cartel Inter Universitario sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública."; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación las bases del segundo concurso de "Cartel Inter Universitario sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública.", siendo aprobadas por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban las bases del segundo concurso de "Cartel Inter Universitario sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública.", en los términos antes referidos.

Continuando con el cuarto punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de la propuesta de la campaña de promoción de los "Talleres de Orientación para el Acceso a la Información Pública", por lo que concedió la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en ejercicio de sus facultades presentara la propuesta referida. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo del Instituto, solicitó que el tema a tratar en el presente punto, sea



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

presentado por el Director de Difusión y Vinculación del Instituto, circunstancia que fue aprobada por unanimidad de los Consejeros.

Acto seguido, el el Director de Difusión y Vinculación del Instituto, Licenciado en Ciencias de la Comunicación Dennis Alaín Guzmán Manuel, presentó de la propuesta de la campaña de promoción de los "Talleres de Orientación para el Acceso a la Información Pública", en los siguientes términos:

**"PROPUESTA DE LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LOS
"TALLERES DE ORIENTACIÓN PARA EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA"**

OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA.

Promover el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública, en la sociedad, especialmente en los jóvenes universitarios.

Difundir, los mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información a los sujetos obligados.

Comunicar a la sociedad en general los servicios que ofrece el INAIP.

DESCRIPCIÓN:

Entrega de Memorias USB, a los que participen en los Talleres de Orientación para el Acceso a la Información Pública, y realicen una solicitud de información pública.



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

Con esta actividad se busca promover el interés de los jóvenes por los servicios que ofrece el INAIP (talleres, cursos, conferencias) a través de un incentivo (memoria USB de 1GB). Las memorias tienen un número limitado de 225 unidades.

PROCEDIMIENTO:

La forma en que se llevará a cabo todo el proceso de la campaña promocional así como la entrega del incentivo que el Instituto otorgará se presenta de la siguiente manera:

El interesado deberá inscribirse al Taller de Orientación para el Acceso a la Información Pública a través de la forma de registro que se encuentra en la página de internet: www.inaipyucatan.org.mx.

El interesado tendrá que asistir puntualmente a las instalaciones del INAIP y participar en el "Taller de orientación para el Acceso a la información pública" en las fechas y horarios disponibles.

Los asistentes deberán realizar una solicitud de información a cualquier organismo y/o dependencia (sujeto obligado por la ley de transparencia del Estado.)

Para entregar la memoria USB, el interesado deberá acudir al INAIP (en el plazo que señala la política de entrega) con la constancia del curso, el acuse de recibo de la solicitud correspondiente y demás documentación requerida.

La Dirección de Difusión y Vinculación del Instituto se encargará de toda la promoción de esta campaña, a través de:



INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

- *Impresión y distribución de carteles.*
- *Publicaciones en medios impresos.*
- *Anuncios en la página de Internet del INAIP.*
- *Entrevistas en Radio.*
- *Impresión de otros artículos promocionales.*
- *La política de entrega de las memorias como premio establecido en la convocatoria se adjunta a este documento.*

EJECUCIÓN:

El inicio de la campaña será en el mes de septiembre y concluirá hasta el mes de diciembre de 2008.

La mecánica de los talleres, el número de asistentes y la forma en que se entregarán los premios se propone de la siguiente manera:

Organizar un ciclo de 15 talleres de orientación para el acceso a la información pública, del mes de septiembre a diciembre teniendo como cupo 15 personas por taller.

BASES PARA LA ENTREGA DE MEMORIAS USB.

- 1. Esta actividad forma parte de una serie de estrategias de comunicación de la Dirección de Difusión y Vinculación del INAIP para difundir el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública señalado en el artículo 28 fracción II de la Ley de Acceso a la Información para el Estado y los Municipios de Yucatán.*
- 2. Para tener derecho a la memoria USB, el interesado deberá hacer lo siguiente:*



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

2.1.-Inscribirse a través de la página en internet: www.inaipyucatan.org.mx al "Taller de Orientación para el Acceso a la Información Pública", en las fechas y horarios disponibles.

2.2-Asistir puntualmente al Taller de Orientación para el AIP, en la fecha y horario elegidos. Éstos se realizarán en las oficinas del INAIP, ubicadas en la avenida Colón no. 185 Col. García Ginerés. Se otorgará constancia de participación.

2.3.-Realizar una solicitud de información pública, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha que indique la constancia de participación a cualquiera de los sujetos obligados por la ley local de la materia.

2.4.-En este mismo plazo, (5 días hábiles) acudir a las oficinas del INAIP, ubicadas en la avenida Colón no. 185 x 10 y 12 de la Col. García Ginerés en horario de 9 de la mañana a 3 de la tarde. para hacer valida la entrega de la memoria USB.

3. Para hacer entrega de la memoria USB, el interesado deberá presentar lo siguiente:

- Original y copia de la constancia de participación del curso.
- Original y copia del acuse de recibo de la solicitud de información realizada.
- Copia de su credencial de elector.

4. Transcurrido el plazo señalado (5 días hábiles) el interesado no podrá reclamar la entrega de la memoria USB.

5. Sólo se entregará una memoria por persona.



INEAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

6. *En todo momento se resguardará la confidencialidad de los datos personales del participante.*
7. *Personal designado por el Instituto, verificará la documentación presentada por los interesados en las memorias.*
8. *Quedan excluidos a participar en la promoción empleados, personal de servicios sociales, y directivos del INAIP, así como familiares en primero y segundo grado.*
9. *Cualquier situación no prevista en estas políticas generales será resuelta por las autoridades del Instituto.*

Requerimiento presupuestal para premios.

El monto total de las 225 Memorias será de hasta 20,000 pesos.

- *Direcciones Colaboradoras en este proyecto:*
- *Dirección de Capacitación.*
- *Dirección de Informática."*

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación con relación a la propuesta de la campaña de promoción de los "Talleres de Orientación para el Acceso a la Información Pública"; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación la propuesta de la campaña de promoción de los "Talleres de Orientación para el Acceso a la Información Pública", siendo aprobadas por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

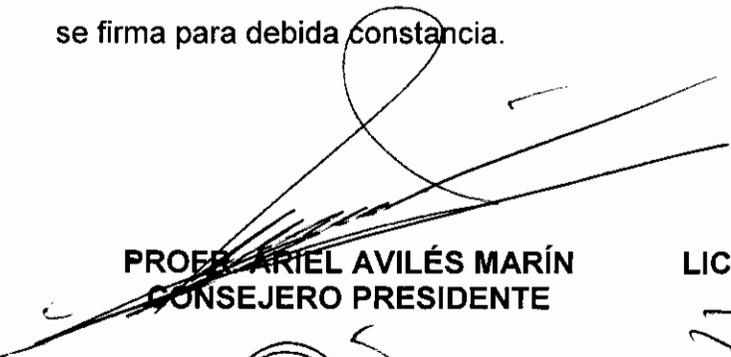


INAIP

Instituto Estatal
de Acceso a la
Información Pública

ACUERDO: Se aprueba la campaña de promoción de los "Talleres de Orientación para el Acceso a la Información Pública", en los términos antes referidos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, clausuró formalmente la Sesión del Consejo, de fecha diecinueve de agosto de dos mil ocho, procediéndose a la redacción del acta, la cual es aprobada en este acto y se firma para debida constancia.



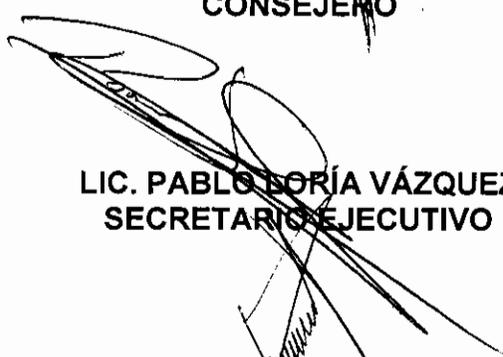
PROF. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. RAÚL ALBERTO PINO NAVARRETE
CONSEJERO



C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA



LIC. PABLO BORJA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
ANALISTA DE PROYECTOS



L.C.C. DENNIS ALAN GUZMAN MANUEL
DIRECTOR DE DIFUSIÓN Y
VINCULACIÓN